

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca:

Urbana.—Casa en paraje nombrado de Pedregalejo, partido rural de los Almendrales, de Málaga, en la avenida de Juan Sebastián Elcano, número 14, segundo, que consta de planta baja y principal, y crujía destinada a habitaciones de servicio y lavadero; linda: Por su frente o fachada, al norte, con la referida calle de Juan Sebastián Elcano; por la derecha, saliendo al este, con la casa número 16, antes 142 de dicha calle; por la izquierda, saliendo, al oeste, con la otra finca en que con ésta se divide la originaria, que se adjudica a doña Dolores y don Agustín Guerros Guerrero, y por su fondo, al sur, con el terraplén de la carretera construida sobre la zona donde discurría el ferrocarril, en donde se demarca con el número 11 de la calle Bolivia. Ocupa esta finca una superficie de 337,95 metros cuadrados, sin incluir una terraza que mide 30,6 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca registral número 5.342-A, folio 169, tomo 1.447, libro 653.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—32.994.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 861/1991, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don Juan Galindo Solís, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2959000014086191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica al demandado en forma dichos señalamientos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Una casa señalada con el número 2, sita en la calle Nuestra Señora de las Virtudes, antes calle de las Zarzas, de la villa de Fuente Piedra, que linda: Por su derecha, entrando, con la plaza avenida General Varela, y con el trozo de terreno que también se divide; por la izquierda, con don Francisco Torres Calle, y por la espalda, con don Diego López Montero y don José Francisco Lara Luque, compuesta de varias habitaciones y patio; tiene una superficie de 186 metros 68 decímetros cuadrados.

Finca registral número 4.538 del Registro de la Propiedad de Antequera, folio 47, tomo 1.109, libro 89.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—32.992.

MARTOS

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo número 89/1995, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Armenteros Armenteros y doña María del Carmen Armenteros Armenteros, hoy en ejecución de sentencia, en los

que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 11 de octubre de 1999, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 11 de noviembre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 13 de diciembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de pieza de tierra, en el sitio de la Vega, del término de Martos, con una superficie de 41 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 31.287 del Registro de la Propiedad de Martos. Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—32.889.

MARTOS

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1998, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Miguel Martos Castellano y doña Ángeles Romero Alvarado, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 13 de diciembre